

en el plazo de 10 días, de acuerdo a lo previsto por el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio.

4.— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Previéndole que contra el precedente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en plazo de dos meses, con arreglo al artículo 51 de la Ley de Jurisdicción de 27 de diciembre de 1.956, previa la interposición ante este Ayuntamiento de recurso de Reposición, según el artículo 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes a contar de la notificación. Si este último plazo finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, 28 de diciembre de 1.992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Aprobación definitiva de un Estudio de Detalle

III.C.10

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre último prestó aprobación definitiva al "Estudio de Detalle s/ Reajuste de alineaciones en Manzana delimitada por c/ Cantarranas y Plaza del Hospital" promovido por D. Angel Pastor Angulo y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Luis Castellón.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso de Reposición ante el Pleno, dentro del plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuera, dentro de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de Reposición sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro Recurso que se estime conveniente.

Lardero, 4 de enero de 1993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Exposición pública de un Estudio de Detalle

III.C.11

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 92, ha prestado aprobación inicial al Estudio de Detalle en carretera de Soria, P.K. 328, de iniciativa privada, promovido por la entidad VERISA y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Antonio del Castillo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Planeamiento y para examen y reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la fecha en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lardero, 4 de enero de 1993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Exposición pública de la modificación de un Estudio de Detalle

III.C.12

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 92, ha prestado aprobación inicial a la Modificación de Estudio de Detalle en carretera de Soria, junto a Universidad Laboral, de iniciativa privada, y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Rafael Alcoceba y D^a Ana Sáenz.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Planeamiento y para examen y reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la fecha en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lardero, 4 de enero de 1993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Exposición pública de la Operación Jurídica complementaria al Proyecto de Reparcelación de la U.A.-1

III.C.13

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre último, acordó prestar aprobación inicial a la Operación Jurídica complementaria al Proyecto de Reparcelación de la U.A.-1 de acuerdo con solicitud y documentación presentada por D^a María Esperanza Sampedro Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística a fin de que sus interesados puedan examinar el expediente y en su caso presentar las reclamaciones que estimen procedentes durante el plazo de quince días a partir de la fecha en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lardero, 4 de enero de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de sanción

III.C.15

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados el derecho que les asiste, de acuerdo con los arts. 113.1 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a interponer recurso previo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que habrá de interponerse dentro de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de Reposición, si fuese expreso, y si no lo fuese, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del referido recurso, entendiéndose que podrán interponer cualquier otro, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días hábiles deberá hacerse efectivo su importe en la Unidad Administrativa de Protección Ciudadana (Avda. de la Paz 11 -Ayuntamiento de Logroño-), debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre; así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; y de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los arts. 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

Logroño, 4 de enero de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 14210 TITULAR: ANDRES TEMPRANO, RODOLFO
DOMICILIO: AV. DE LA PAZ 57,3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-08-92 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14038 TITULAR: CRESPO ALONSO, JESUS
DOMICILIO: AV. DE LA PAZ 43,ESC.B,8º-C LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 11-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14045 TITULAR: DIEZ ANTOÑANZAS, JESUS
RAIMUNDO DOMICILIO: AV. DE LA PAZ 1,5º-D LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 11-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14163 TITULAR: ESTEFANIA ROYO, JOSE FELIX
DOMICILIO: JORGE VIGON 19,6º-JZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14320 TITULAR: FAJARDO SANTAMARIA, SOLEDAD
DOMICILIO: CARMEN MEDRANO 1 B,2º-D LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 20-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14033 TITULAR: GABIRONDO OTAEGUI, MARIA
JESUS DOMICILIO: PLATERIAS 2,CS LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 11-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14047 TITULAR: GONZALEZ ELECALDE, JOSE
MARIA DOMICILIO: AV. DE LA PAZ 40,4º-IZ LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 12-08-92 ARTICULO: 11 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14243 TITULAR: GONZALEZ ELECALDE, MARIA
CONCEPCION DOMICILIO: AV. DE LA PAZ 40,4º-IZ LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 19-08-92 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14024 TITULAR: GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA
VERONICA DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO 3,12º-C
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:
2.500

EXPDTE: 14066 TITULAR: GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA
VERONICA DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO 3,12º-C
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:
2.500

EXPDTE: 14143 TITULAR: GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA
VERONICA DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO 3,12º-C
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:
2.500

EXPDTE: 14196 TITULAR: GUERREROS ALVAREZ, JUAN
ANGEL DOMICILIO: TORRECILLAS 14,2º-K LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 17-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14182 TITULAR: HERNIAIZ VERDE, JUAN JOSE
DOMICILIO: LA CIGÜEÑA 17,ESC.14º-B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

en el plazo de 10 días, de acuerdo a lo previsto por el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio.

4.— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Previéndole que contra el precedente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en plazo de dos meses, con arreglo al artículo 51 de la Ley de Jurisdicción de 27 de diciembre de 1.956, previa la interposición ante este Ayuntamiento de recurso de Reposición, según el artículo 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes a contar de la notificación. Si este último plazo finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, 28 de diciembre de 1.992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Aprobación definitiva de un Estudio de Detalle

III.C.10

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre último prestó aprobación definitiva al "Estudio de Detalle s/ Reajuste de alineaciones en Manzana delimitada por c/ Cantarranas y Plaza del Hospital" promovido por D. Angel Pastor Angulo y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Luis Castellón.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso de Reposición ante el Pleno, dentro del plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuera, dentro de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de Reposición sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro Recurso que se estime conveniente.

Lardero, 4 de enero de 1993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Exposición pública de un Estudio de Detalle

III.C.11

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 92, ha prestado aprobación inicial al Estudio de Detalle en carretera de Soria, P.K. 328, de iniciativa privada, promovido por la entidad VERISA y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Antonio del Castillo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Planeamiento y para examen y reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la fecha en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lardero, 4 de enero de 1993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Exposición pública de la modificación de un Estudio de Detalle

III.C.12

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 92, ha prestado aprobación inicial a la Modificación de Estudio de Detalle en carretera de Soria, junto a Universidad Laboral, de iniciativa privada, y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Rafael Alcoceba y D^a Ana Sáenz.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Planeamiento y para examen y reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la fecha en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lardero, 4 de enero de 1993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Exposición pública de la Operación Jurídica complementaria al Proyecto de Reparcelación de la U.A.-1

III.C.13

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre último, acordó prestar aprobación inicial a la Operación Jurídica complementaria al Proyecto de Reparcelación de la U.A.-1 de acuerdo con solicitud y documentación presentada por D^a María Esperanza Sampedro Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística a fin de que sus interesados puedan examinar el expediente y en su caso presentar las reclamaciones que estimen procedentes durante el plazo de quince días a partir de la fecha en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lardero, 4 de enero de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de sanción

III.C.15

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados el derecho que les asiste, de acuerdo con los arts. 113.1 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a interponer recurso previo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que habrá de interponerse dentro de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de Reposición, si fuese expreso, y si no lo fuese, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del referido recurso, entendiéndose que podrán interponer cualquier otro, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días hábiles deberá hacerse efectivo su importe en la Unidad Administrativa de Protección Ciudadana (Avda. de la Paz 11 -Ayuntamiento de Logroño-), debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre; así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; y de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los arts. 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

Logroño, 4 de enero de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 14210 TITULAR: ANDRES TEMPRANO, RODOLFO
DOMICILIO: AV. DE LA PAZ 57,3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-08-92 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14038 TITULAR: CRESPO ALONSO, JESUS
DOMICILIO: AV. DE LA PAZ 43,ESC.B,8º-C LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 11-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14045 TITULAR: DIEZ ANTOÑANZAS, JESUS
RAIMUNDO DOMICILIO: AV. DE LA PAZ 1,5º-D LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 11-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14163 TITULAR: ESTEFANIA ROYO, JOSE FELIX
DOMICILIO: JORGE VIGON 19,6º-JZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14320 TITULAR: FAJARDO SANTAMARIA, SOLEDAD
DOMICILIO: CARMEN MEDRANO 1 B,2º-D LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 20-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14033 TITULAR: GABIRONDO OTAEGUI, MARIA
JESUS DOMICILIO: PLATERIAS 2,CS LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 11-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14047 TITULAR: GONZALEZ ELECALDE, JOSE
MARIA DOMICILIO: AV. DE LA PAZ 40,4º-IZ LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 12-08-92 ARTICULO: 11 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14243 TITULAR: GONZALEZ ELECALDE, MARIA
CONCEPCION DOMICILIO: AV. DE LA PAZ 40,4º-IZ LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 19-08-92 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14024 TITULAR: GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA
VERONICA DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO 3,12º-C
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:
2.500

EXPDTE: 14066 TITULAR: GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA
VERONICA DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO 3,12º-C
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:
2.500

EXPDTE: 14143 TITULAR: GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA
VERONICA DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO 3,12º-C
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:
2.500

EXPDTE: 14196 TITULAR: GUERREROS ALVAREZ, JUAN
ANGEL DOMICILIO: TORRECILLAS 14,2º-K LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 17-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14182 TITULAR: HERNIAIZ VERDE, JUAN JOSE
DOMICILIO: LA CIGÜEÑA 17,ESC.14º-B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500